

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2025-MDVR/A

Villa Rica, 27 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA VISTO:

El documento con registro de ingreso N°710, Informe N°030-2025-OGAF/MDVR de la Oficina de Contabilidad; Informe N°185-2025-OGAF/MDVR, Informe Legal N°170-2025-OGAJ/MDVR de fecha 24 de marzo del 2025 de la oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 107-2025-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, referido a la aprobación de la Directiva N°002-2025-OC/OGAF/MDVR denominado **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, EJECUCION Y RENDICION DE GASTOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA”**

CONSIDERANDO



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II – AUTONOMIA POLITICA, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local.



Que, mediante el Decreto legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del sector Publico, adicionalmente los principios de administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulta aplicable, el Sistema Nacional de presupuesto Público se rige por los siguiente principios, equilibrio presupuestario y equilibrio fiscal.



Que mediante el artículo 5° del Decreto Legislativo N°1441 DEL Sistema Nacional de Tesorería se establece que la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del sistema Nacional de Tesorería y como Tal, tiene entre sus funciones aprobar la Normatividad y los Procedimientos, que son de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes de dicho sistema en el nivel Descentralizado u operativo, respecto a los fondos Públicos y Gestion Integral de los Activos y Pasivos Financieros.

Que, mediante el inciso 6° del numeral 5.2 del artículo 5° del Citado Decreto Legislativo dispone la implementación de mecanismos o medios estándares para la ejecución del pago de obligaciones que contraen las entidades del sector público, que comprende medios eléctricos y digitales con cargo a la cuenta de tesoro público (CUT) y su adecuado registro.

Que, mediante el artículo 20° Reglas para la Gestion de Tesorería 2. Rendición de cuentas y /o devoluciones por menores gastos, Las rendiciones de cuenta y/o devoluciones por concepto de encargos, caja chica u otro de similar naturaleza autorizados por la Dirección General de Tesoro Público se efectúan y Registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas del ente rector incluyendo la aplicación de interés y penalidades cuando corresponda.

¡El Cambio lo hacemos juntos!

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, con Informe N° 185-2025-OGAF/MDVR de fecha 19 de marzo del 2025 presentado por la Oficina General de Administración y Finanzas remite el Proyecto de la Directiva N°002-2025-OC/OGAF/MDVR denominado **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, EJECUCION Y RENDICION DE GASTOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA”** con el objetivo de garantizar una mayor uniformidad en la entidad en lo referente al otorgamiento de fondo bajo la modalidad de encargo interno, para su revisión y/o aprobación.

Que mediante el Informe Legal N°170-2025-MDVR de fecha 24 de marzo del 2025 presentado por la oficina General de Asesoría Jurídica, bajo las consideraciones expuestas y por el carácter de competencia y especialidad y establecido en el Decreto Legislativo N°1441 que establece las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería emite OPINION VIABLE la APROBACION de la propuesta de la Directiva N°002-2025-OC/OGAF/MDVR denominado **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, EJECUCION Y RENDICION DE GASTOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA”** **Recomienda** bajo responsabilidad la oficina General de Administración y Finanzas máxime si dicho instrumento Técnico normativo ha sido socializado con los especialistas del órgano de línea de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, proyecta la Directiva con los Anexos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 107-2025-MDVR/ GEMU de la Gerencia Municipal, de fecha 26 de marzo del 2025, presentado por la Gerencia Municipal solicita aprobación de la Directiva para el Otorgamiento, ejecución y rendición de Gastos bajo la Modalidad de Encargo Interno, mediante acto resolutivo.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, EJECUCION Y RENDICION DE GASTOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA”** que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJESE SIN EFECTO, Todas las disposiciones y normas que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las diversas Gerencias de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JVE/srp
CC. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

ING. JOHNNY VARGAS ESPINOZA
ALCALDE

¡El Cambio lo hacemos juntos!